



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

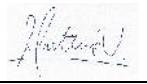
INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

DFZ-2021-488-VIII-RCA

Informe Abreviado

BASE DE OPERACIONES SERVICIOS SOCOIN LTDA

ABRIL 2021

	Nombre	Firma
Aprobado	Juan Pablo Granzow C.	X  Juan Pablo Granzow C. Jefe Regional Biobío
Elaborado	Martina Vivar C.	X  Martina Vivar Cid Fiscalidora Regional Biobío

Contenido1

1	RESUMEN	2
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	3
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	6
4	HALLAZGOS	6
5	CONCLUSIONES	10
6	ANEXOS.....	10

1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la(s) actividad(es) de fiscalización ambiental realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente, a la unidad fiscalizable “BASE OPERACIONES SOCOIN” localizada en el sector Buen Retiro de Coronel calle Dos Oriente N° 49-B Población Leandro Moreno, Comuna de Coronel, Región del Biobío.

La actividad de fiscalización ambiental consistió en una inspección ambiental desarrollada el día 15 de marzo de 2021.

El motivo de la actividad de fiscalización ambiental correspondió a una actividad del programa de Fiscalización Ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental para el año 2021, establecido mediante la Resolución Exenta N° 2583/2020 de la SMA.

El proyecto que compone la unidad fiscalizable y que fue fiscalizado durante el desarrollo de la actividad, consisten en una planta de mantenimiento de camiones recolectores de basura (no atiende camiones que efectúen servicios con residuos peligrosos), la cual contempla el lavado de camiones, cuyos residuos industriales líquidos son dispuestos mediante infiltración con drenes.

La UF contempla:

- un galpón donde se efectúa el lavado de camiones,
- taller mecánico,
- bodega y oficinas comerciales,
- además de estacionamiento para 20 camiones.

La actividad funcionaba en forma previa a la entrada en vigencia de la Ley 19.300, no obstante, el servicio de lavado de camiones fue implementado en forma posterior a la legislación ambiental, sometiéndose a evaluación ambiental y siendo calificado ambientalmente a través de la Resolución de Calificación Ambiental N° 131, del mayo de 2002.

Las materias relevantes objeto de la fiscalización incluyeron manejo de residuos industriales líquidos (Riles), manejo de residuos sólidos (provenientes del sistema de tratamiento de riles).

Como resultado de la actividad de fiscalización efectuada, fue posible constatar que la unidad fiscalizable se encuentra cerrada o abandonada, encontrándose el sitio de emplazamiento actualmente arrendado por un establecimiento educacional colindante, por ende operando el terreno como un establecimiento de equipamiento educacional. No se pudo encontrar representantes de la empresa titular original en el sector.

Lo indicado precedentemente, no exime al titular de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo, respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la citada actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido en la misma por el equipo fiscalizador.

2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Base operaciones SOCOIN	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Cerrada o abandonada
Región: Biobío	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Calle dos oriente N° 49-B, Población Leonardo Moreno, Coronel.
Provincia: Concepción	
Comuna: Coronel	
Titular(es) de la unidad fiscalizable: Servicios SOCOIN LTDA.	RUT o RUN: 78.946.310-7
Domicilio titular: Calle dos Oriente N° 49-B, Población Leonardo Moreno, Coronel. Nota: La Día y RCA señalan que la dirección corresponde a la numeración N 468 de la calle dos Oriente, pero verificado en terreno, en la actualidad corresponde a la numeración 49-B de la misma calle.	Correo electrónico: sesocoin@vtr.net Teléfono: +5641-2715749 (fuera de servicio)
Identificación representante legal: René Mario Henríquez Sanzana	RUT o RUN: 7.350.140-7
Domicilio representante legal: Calle dos Oriente N° 49-B, Población Leonardo Moreno, Coronel.	Correo electrónico: sin información Teléfono: sin información

2.1.1

Figura 1. Mapa de ubicación local (Fuente: Google Earth)



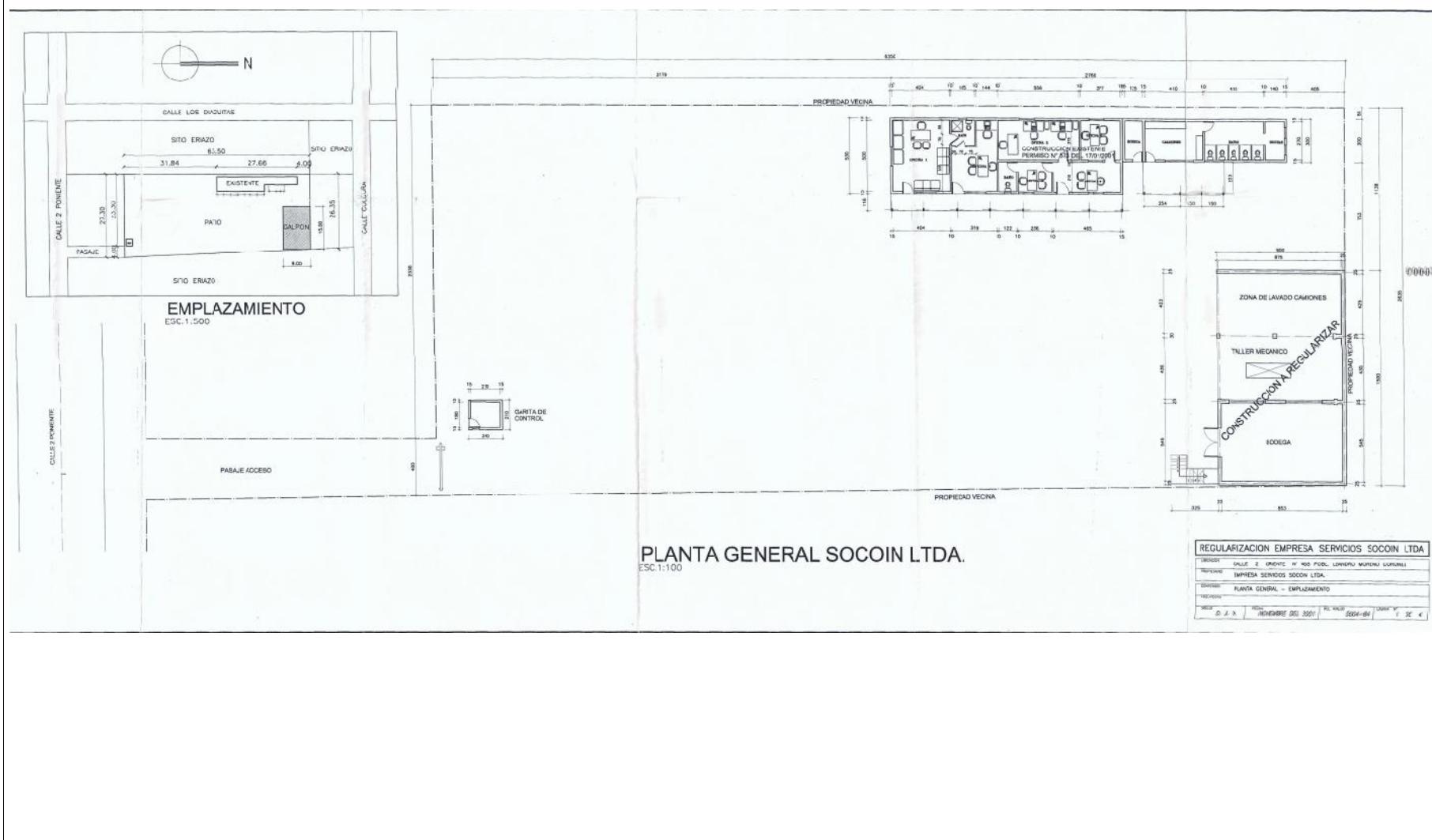
Coordenadas UTM de referencia: DATUM WGS 84 **Huso:18** **UTM N:5.904.991** **UTM E:663.123**

Ruta de acceso: :

Desde la ciudad de Concepción por la ruta 160-camino a Coronel.

Al ingresar a la comuna de Coronel tomar la calle Juan Antonio Ríos, y posteriormente doblar a la derecha en calle dos oriente hasta la numeración 49-B.

Figura 2. Layout del proyecto (Fuente: Declaración de Impacto Ambiental (Expediente consolidado, página 79)



3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/Institución	Título	Comentarios
1	RCA	131	13 de mayo de 2002	COREMA Biobío	Califica ambientalmente DIA del proyecto "Base Operaciones Servicios SOCION Ltda.".	Sin información

4 HALLAZGOS

Nº Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Resultados/ Hallazgo
1	Manejo de residuos industriales líquidos (RILES)	<p>RCA N°131-2002 Considerando 3.4.3. <i>"El titular se compromete a realizar los siguientes controles y análisis: cloro residual en agua potable, con frecuencia mensual, y el cumplimiento de la NCh 1.333 en agua tratada, correspondiente al efluente de la fosa séptica (cámara dispuesta antes de la zona de infiltración) con frecuencia mensual, mientras dure la operación del proyecto; cuyos resultados se harán llegar al Servicio de Salud Concepción y a Conama, dentro de los diez días siguientes a su realización"</i></p> <p>Informe consolidado de evaluación (ICE) III. Descripción general del proyecto <i>"El agua utilizada en los procesos de lavado de vehículos, será conducida hacia un estanque de decantación de sólidos (fosa séptica) y digestión; luego, circula por una cámara repartidora de drenes, para luego ser infiltrada al subsuelo mediante una red de drenes (pozo absorbente, relleno con bolones y un dren que sale de una cámara repartidora a la salida de la fosa, correspondiente a un área de infiltración de 34 m2).[...]"</i></p>	<p>Durante inspección ambiental efectuada el día 15 de marzo de 2021 (Anexo 1) se constató que la unidad fiscalizable se encontraba cerrada, sin operación, fiscalizable, portón cerrado, sin carteles alusivos a la actividad o titular, y sin personal.</p> <p>En vista de lo anterior, se procedió a consultar en dependencias del colegio Américo Vespucio, colindante a la unidad fiscalizable si tuvieran alguna información respecto de la unidad fiscalizable. Señalar que la consulta en el colegio fue motivada en primer lugar por la cercanía a la UF, y segundo, debido a que en durante el año 2018, a través del alcalde de la I. Municipalidad de Coronel, el establecimiento</p>

Nº Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Resultados/ Hallazgo
		<p><i>El titular asegura que en caso de detectar que el efluente de la fosa séptica supere la calidad de agua para riego, NCh 1.333 de 1000 colí/100 ml, se adicionará cloro en la cámara repartidora de drenes que comunica con el sistema de infiltración y se declarará el excedente posteriormente. Esta última situación será implementada en función de los resultados de los análisis físicos- químicos y bacteriológico de las aguas de la napa subterránea y del efluente a infiltrar, cuyos resultados están pendientes.”</i></p> <p>IV. Síntesis de impactos ambientales relevantes y medidas de mitigación, reparación y/o compensación.</p> <p>4.1. Generación y disposición de residuos líquidos</p> <p><i>“ESSBIO abastece de 0.5 m3 /día de agua potable para uso en cocina y baño, que posteriormente se conduce gravitacionalmente hacia el Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas consistente en: una fosa séptica y pozo absorbente, que tiene una capacidad para tratar 400 m3 /mes de agua, y posteriormente va a un sistema de infiltración. El agua de lavado de las carrocerías de los camiones tratadas y las aguas servidas producidas por los servicios higiénicos también ingresan a la fosa séptica”</i></p> <p>V. COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS</p> <p><i>“El titular se compromete a realizar los siguientes controles y análisis: cloro residual en agua potable, con frecuencia mensual, y el cumplimiento de la NCh 1.333 en agua tratada, correspondiente al efluente de la fosa séptica (cámara dispuesta antes de la zona de infiltración) con frecuencia mensual, mientras dure la operación del proyecto.”</i></p>	<p>ingresó una denuncia a la SMA en contra de la operación de la unidad fiscalizable (la cual fue derivada en su momento a la autoridad sanitaria, en vista que las materias denunciadas no formaban parte de las competencias de la SMA).</p> <p>En dependencias del Colegio, el equipo fiscalizador, fue recibido por la Sra. Dina Canteros, Directora el Colegio, quien señaló que desde el año 2018 la empresa SOCION no se encuentra funcionando, motivo de gestiones que el mismo colegio efectuó con la empresa, que resultaron en el cierre de la empresa, limpieza del sitio (costeado por el colegio) y arriendo del lugar por el establecimiento educacional.</p> <p>La Dra. Canteros, indicó que actualmente están en proceso de compra del sitio, para ser incorporado como patio del colegio.</p>
2	Manejo de residuos sólidos (provenientes del sistema de tratamiento de riles)	<p>RCA N° 313/2002</p> <p>Considerando 3.4.4.</p> <p><i>“El titular deberá disponer los residuos sólidos industriales que se generen durante la operación del proyecto en instalaciones que cuenten con aprobación ambiental de alguna Comisión Regional del Medio Ambiente competente del país.”</i></p> <p>Informe Consolidado de Evaluación (ICE)</p> <p>IV. Síntesis de impactos ambientales relevantes y medidas de mitigación, reparación y/o compensación.</p> <p>4.1. Generación y disposición de residuos sólidos</p> <p><i>“Los residuos sólidos separados por los equipos de lavado y desarenados y el equipo de decantación (los canales perimetrales de la zona de lavado cumplen estas</i></p>	<p>Se tuvo a la vista durante la inspección, el documento de “Compra-Venta” que da cuenta del arriendo del sitio desde el 01 de octubre de 2018, y promesa de venta del mismo.</p> <p>Accediendo al lugar de emplazamiento de la unidad fiscalizable, por acceso habilitado en patio del colegio el colegio (Fotografía N° 1), que la empresa no se encontraba operando, observándose estructuras de galón y una bodega desocupada, sin funcionamiento, así como también se observó un par de</p>

Nº Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Resultados/ Hallazgo
		<p><i>funciones) va a contenedores plásticos. Una vez llenos serán llevados a vertederos autorizados por la Autoridad Sanitaria [...]Los lodos se retirarán cada 2 años, serán dispuestos en un lugar debidamente autorizado por el Servicio de Salud Concepción, avisando previamente a la Autoridad Sanitaria la correspondiente limpieza de la fosa y disposición de los lodos retirados. Los aceites usados generados en los cambios de aceites de los vehículos serán dispuestos con una empresa autorizada por el Servicio de Salud Concepción para su recuperación y reuso."</i></p>	<p>contenedores metálicos vacíos, un camión y una maquinaria abandonada, neumáticos y algunas chatarras.</p> <p>No se constata olor ni presencia de basuras domiciliarias, ni residuos líquidos de ningún tipo en el lugar (Fotografías N°2 a N°6)</p>
3	Manejo de emisiones atmosféricas (Ruido)	<p>Informe Consolidado de Evaluación (ICE)</p> <p>IV. Síntesis de impactos ambientales relevantes y medidas de mitigación, reparación y/o compensación.</p> <p>4.4. Generación de ruido.</p> <p><i>"La operación de la BOSS será solo en horario diurno. El titular asegura cumplir con la norma de ruido (D.S. No 146/97 del MINSEGPRES)."</i></p>	<p>Señalar que la RCA N°131/2002 y el expediente consolidado de evaluación, no establece medidas de cierre o abandono del proyecto que puedan ser exigibles al titular.</p>

Registros					
					
Fotografía 1		Fecha: 15-03-2021		Fotografía 2	Fecha: 15-03-2021
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18	UTM N:5.904.991	UTM E:663.123	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18	UTM N:5.904.991	UTM E:663.123

Registros					
Descripción del medio de prueba: Acceso habilitado al sitio de emplazamiento de la UF, a través del patio del colegio Américo Vespucio.			Descripción del medio de prueba: Galpón de lavado de camiones y bodega en desuso.		
 15-03-2021			 15-03-2021		
Fotografía 3	Fecha: 15-03-2021		Fotografía 4	Fecha: 15-03-2021	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18	UTM N:5.904.991	UTM E:663.123	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18	UTM N:5.904.991	UTM E:663.123
Descripción del medio de prueba: Camión, contenedores, abandonados, neumáticos y chatarra abandona.			Descripción del medio de prueba: Vista interior del portón de acceso vehicular, el cual estaba cerrado.		
 15-03-2021			 15-03-2021		
Fotografía 5	Fecha: 15-03-2021		Fotografía 6	Fecha: 15-03-2021	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18	UTM N:5.904.991	UTM E:663.123	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18	UTM N:5.904.991	UTM E:663.123
Descripción del medio de prueba: Vista del que fuera el acceso y estacionamiento de camiones, sin operación.			Descripción del medio de prueba: Contenedores y chatarra abandonada.		

5 CONCLUSIONES

De los resultados de las actividades de fiscalización, asociadas a los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 3, se puede indicar que el proyecto o actividad “Base de operaciones SOCION”, se encuentra cerrada, sin operación desde el año 2018.

Lo indicado precedentemente, no exime al titular de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo, respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la citada actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido en la misma por el equipo fiscalizador.

6 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Acta Fiscalización Ambiental 15 marzo de 2021